

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2024/MDC-ALC.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 144-2023-MDC.CM., de fecha 27 de diciembre de 2024; Informe N° 033 – 2024/MDC-U.L., de fecha 17 de enero de 2024; y,

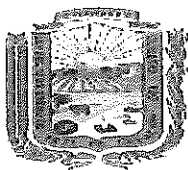
CONSIDERANDO:

Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece sobre la formulación del Plan Anual de Contrataciones que, a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, en su numeral 6.1 establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en las Normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, en su numeral 6.2 establece que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y en su portal Institucional. Dicha publicación se realiza



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales –Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2024/MDC-ALC.

dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 144-2023-MDC.CM., de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional 2024 de la Municipalidad Distrital de Corrales;

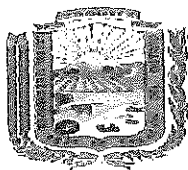
Que, mediante; Informe N° 033 – 2024/MDC-U.L., de fecha 17 de enero de 2024, la jefa de la Unidad de logística señala lo siguiente: "(...) informarle que habiéndose aprobado el Presupuesto Inicial de Apertura PIA 2024 mediante documento de la referencia; y de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o a quien se le hubiera delegado tal función; dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado. (...)";

Por éstas consideraciones y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Corrales, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el mismo que se anexa adjunto y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo Ley; así como ponerlo a disposición de los interesados.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2024/MDC-ALC.

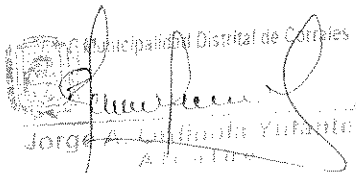
ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR a la Unidad de Logística que supervise la ejecución del Plan Anual de Contrataciones aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que todas las unidades orgánicas, en su calidad de áreas usuarias, son responsables de generar los requerimientos previstos en el Plan Anual de Contrataciones aprobado, así como de la remisión oportuna de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas en las fechas programadas para la convocatoria de los procedimientos de selección correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, a Sub Gerencia de Gestión Tributaria, Unidad de Logística y las demás áreas administrativas, realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución

ARTÍCULO SEXTO: **ENCARGAR** a secretaria General de la Municipalidad Distrital de Corrales la publicación, distribución y/o notificación de la presente resolución, en el modo y forma que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Jorge A. Llanos Yuberto
ALCALDE